

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320180119400

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y apoderados judiciales para el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) para la audiencia virtual en que se agotaran las etapas procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

La inasistencia injustificada a la audiencia de las partes y sus apoderados acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación. Las partes, apoderados y demás intervinientes deberán actualizar y/o suministren los teléfonos y correos electrónicos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

EN EL EVENTO QUE LAS PARTES Y/O SUS APODERADOS TENGAN PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA PODRAN COMPARECER A LA SEDE JUDICIAL, DEBIENDO ESTAR CON ANTICIPACION DE QUINCE MINUTOS; PRECISANDO QUE PARA LA INSPECCION JUDICIAL DEBERA HABER UNA PERSONA MAYOR DE EDAD E IDONEA PARA LA PRACTICA VIRTUAL DE ESTA.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.024 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 17 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaría